



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 093-2018-META21-ASA-GM/MDPN, de fecha 23 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N° 0545-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 05 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 093-2018-META21-ASA-GM/MDPN, de fecha 23 de Mayo del 2018, el Responsable del área de Saneamiento Ambiental y Meta 21 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la aprobación del proyecto denominado "III FORUM REGIONAL AMBIENTAL Y SANITARIO" los días 04 y 05 de Junio del 2018.

Que, mediante el Informe N° 0545-2018OPP-GM-MDPN, de fecha 05 de Junio del 2018, el Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Certificación Presupuestal N°448 con el rubro de financiamiento 18 CANON Y SOBRECANON, por el monto de S/5,715.00 (Cinco mil Setecientos Quince con 00/100 soles), para la ejecución proyecto denominado "III FORUM REGIONAL AMBIENTAL Y SANITARIO" de la meta 21 del Plan de Incentivos, los días 04 y 05 de Junio del 2018.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado "III FORUM REGIONAL AMBIENTAL Y SANITARIO", presentado por el Responsable del área de Saneamiento Ambiental y Meta 21 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/5,715.00 (Cinco mil Setecientos Quince con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a WILLIAM JUNIOR SANCHEZ TORRES, cuya rendición de cuenta se realizará una vez culminado las actividades, teniendo como plazo máximo el día 08 de Junio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
 GERENTE MUNICIPAL